



DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL



EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CANTÓN SAN GERÓNIMO: TERCERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 11 DE MARZO DE 2022.



SAN MIGUEL, 01 DE JUNIO DE 2022.

DIRECCION REGIONAL DE SAN MIGUEL



**EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CANTÓN SAN
GERÓNIMO: TERCERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN
GERARDO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, AL
PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 DE DICIEMBRE DE
2019 AL 11 DE MARZO DE 2022.**

SAN MIGUEL, 01 DE JUNIO DE 2022.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. PARRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.....	3
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	4
8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	5
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.....	5
10. PARRAFO ACLARATORIO.....	5

**Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de San Gerardo
Departamento de San Miguel
Presentes**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO.

De conformidad con los artículos 195, numerales 1^a, 3^a, 4^a y 9^a; 207 incisos 4 y 5, de la Constitución de la República de El Salvador; artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículos 108 y 109, del Código Municipal, en cumplimiento a requerimiento de otras instancias y/o del Ministerio de Desarrollo Local, bajo el convenio del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), la Dirección de la Oficina Regional de San Miguel, emitió la Orden de Trabajo No. ORSM-017/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, para efectuar Examen Especial a la Ejecución del Proyecto “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, al período comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2022, cuyos resultados describimos a continuación:

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

2.1. Objetivo General

Comprobar la veracidad, propiedad, transparencia, pertinencia, registro, ejecución y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados con el Examen Especial a la Ejecución del Proyecto “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, al período comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2022.

2.2. Objetivos Específicos

- Verificar que los ingresos percibidos hayan sido depositados de forma íntegra y oportuna a la cuenta de la Municipalidad de San Gerardo.
- Efectuar una evaluación de los procesos de autorización, registro y control sobre el visado de la carpeta técnica del Departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).
- Verificar si la Entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con la aplicación de leyes, reglamentos, instructivos, políticas, planes de trabajo y otras normas aplicables.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Realizamos el Examen Especial a la Ejecución del Proyecto: “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, al período comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2022.

La Auditoría fue realizada con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

- Obtuvimos el expediente del proyecto de la carpeta técnica en forma digital, por parte de la presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), ya que el Departamento de Ingeniería aprobó el Visado de la referida carpeta técnica con sus respectivos planos.
- Verificamos que los fondos otorgados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), fueron entregados a la Municipalidad de San Gerardo.
- Constatamos los registros en F-1-I-SAM de los fondos otorgados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).
- Revisamos el cumplimiento del Convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Gerardo.
- Revisamos el Contenido de la Carpeta Técnica del Proyecto.
- Realizamos entrevistas a la comunidad beneficiada en El Cantón San Gerónimo, al Síndico y Alcalde Municipal.
- Verificamos que los Ingresos percibidos en el período auditado hayan sido remesados de forma íntegra e intacta a la cuenta bancaria respectiva.
- Comprobamos que se haya generado intereses y aplicado a la cuenta de ahorro.
- Analizamos el convenio de ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y la Alcaldía Municipal de San Gerardo, suscrito de fecha 06 de diciembre de 2019, con el propósito de establecer las responsabilidades y compromisos entre ambas instituciones.

- Obtuvimos el apoyo del Colaborador Jurídico para realizar las entrevistas a los beneficiarios de la Comunidad San Gerónimo, al Síndico y Alcalde Municipal.
- Obtuvimos el reporte del Jurídico de la Dirección Oficina Regional de San Miguel, donde analizó el convenio con las modificaciones que se realizaron durante el proceso de suscripción del proyecto.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.

Con base a los procedimientos aplicados no revelaron situaciones de incumplimiento, sobre el Examen Especial a la Ejecución del Proyecto: “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, al período comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2022, que pudieran considerarse como deficiencias que merezcan ser reportadas en el presente informe, de conformidad a las Nomas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de La República.

6. CONCLUSION DEL EXAMEN ESPECIAL.

Después de aplicar procedimientos de auditoría en relación al Examen Especial a la Ejecución del Proyecto: “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, al período comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2022, concluimos lo siguiente:

- Solicitamos el expediente de la carpeta técnica en forma digital del Proyecto: “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel” a la presidenta del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), porque el Departamento de Ingeniera aprobó el Visado de la referida carpeta técnica, el cual fue proporcionado y analizado junto con el convenio de Ejecución entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Gerardo, con el propósito de establecer las responsabilidades y compromisos entre el FISDL y el gobierno Municipal de San Gerardo, para que pueda dar inicio la ejecución del Proyecto.
- Existe evidencia documental que demuestra que los fondos del convenio entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y el Gobierno Municipal de San Gerardo, está en la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570, de la Municipalidad de San Gerardo, por la cantidad de \$335,620.61, como lo establece el convenio; asimismo al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de ahorro generó intereses, por el valor de \$7,418.96, teniendo un saldo en libreta de \$343,039.57, posteriormente en actualización de la libreta de ahorro al 31 de marzo de 2022, refleja un saldo de \$344,146.81, los cuales fueron registrados en los recibos de F-1-I-SAM, según detalle:

Cuadro detalle de los fondos otorgados más los intereses generados en la cuenta de ahorro del proyecto: "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel".				
No.	Concepto	Fecha	F-1-I-SAM, Número	Monto
1.	Apertura de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570 de la Alcaldía Municipal de San Gerardo.	09/12/2019	-----	\$ 5.00
2.	Desembolso del Proyecto otorgado por el FISDL (90%).	29/04/2020	041358	\$ 335,620.61
3.	Intereses generados de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570 de la Alcaldía Municipal de San Gerardo.	30/06/2020	041893	\$ 753.81
4.	Intereses generados de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570 de la Alcaldía Municipal de San Gerardo.	30/09/2020	041894	\$ 1,103.64
5.	Intereses generados de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570 de la Alcaldía Municipal de San Gerardo.	31/012/2020	042906	\$ 1,107.81
6.	Intereses generados de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570 de la Alcaldía Municipal de San Gerardo.	Del 31/03/2021 al 31/012/2021	52214	\$ 4,448.70
7.	Intereses generados de la cuenta de ahorro del Banco Hipotecario # 01420039570 de la Alcaldía Municipal de San Gerardo.	31/03/2022	52215	\$ 1,107.24
Total, de fondos del proyecto: "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel", al 31 de marzo de 2022				<u>\$ 344,146.81</u>

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.

Al Concejo Municipal.

- 7.1) Tener en cuenta que los fondos destinados a este proyecto están congelados y ambas instituciones tienen que tomar la decisión de hacer otra modificación al convenio y/o un nuevo convenio para realizar el proyecto: **"Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón San Gerónimo: Tercera Etapa; Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel"**, ya que es necesario ejecutar el proyecto para la Comunidad de San Gerónimo del Municipio San Gerardo para que se abastezcan del vital líquido de agua potable y así contribuir a un mejor nivel de vida en la población.
- 7.2) Tomar en cuenta la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO de la agenda número 1, del día siete de diciembre de dos mil diecinueve (un día después de la fecha de

suscripción del Convenio), porque a esta fecha no se inició el proyecto, esto implicó modificar nuevamente la CLAUSULA QUINTA: PLAZO, El plazo del presente convenio será por SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo, de fecha 3 de diciembre de 2020, por las dos modificaciones a la cláusula quinta el proyecto probablemente tendría que finalizar el día 3 de diciembre de 2022, teniendo más de 6 meses de vigencia para que pueda ejecutarse, y considerando el Artículo 35, inciso segundo de la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Obras Municipales, establece: “adoptar todas las medidas necesarias, para finalizar la ejecución de compromisos adquiridos como consecuencia de instrumentos suscritos con anterioridad a la vigencia de esta ley”. Además el proceso de liquidación del FISDL, llego hasta el 31 de diciembre de 2021, y lo que no se liquidó lo debe retomar la Dirección Nacional de Obras Municipales.

8. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Revisamos los dos informes de Auditoría Interna emitidos en el período del 01 de enero de 2020 al 30 de abril de 2021, según detalle: “Informe de Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos del período del 01 de enero al 30 de junio de 2020”, y “Informe de Examen Especial al Área de Ingresos, Egresos y Proyectos del período del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020” y en ambos no existen hallazgos relacionados con el proyecto “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, por lo tanto, no serán retomados sus resultados en el Examen Especial.

Durante el período sujeto de examen verificamos que no contrataron los servicios profesionales de auditoría externa.

9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIORES.

No efectuamos seguimiento al Informe del Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de San Gerardo, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 01 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2019, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el cual no contiene recomendaciones para darles seguimiento de su cumplimiento.

También para la ejecución del Examen Especial, no se realizará seguimiento de Auditoría porque no existen informes relacionados con el proyecto de “Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel”, y por tratarse de un requerimiento del Ministerio de Desarrollo Local, bajo el convenio del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL).

10. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Proyecto "Introducción de Agua Potable y Saneamiento Básico en El Cantón, San Gerónimo: Tercera Etapa, Municipio de San Gerardo, Departamento de San Miguel", al período comprendido del 07 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2022, razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros y ha sido preparado para ser notificado al Concejo Municipal de San Gerardo, Departamento de San Miguel, y para uso de esta Corte.

San Miguel, 01 de junio de 2022.

DIOS UNION LIBERTAD



**Dirección Oficina Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República.**